



**CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA PROFESORES DE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA 2026**

La Universidad Estatal Península de Santa Elena tiene el placer de informar de la apertura de la Convocatoria de becas y ayudas económicas para docentes UPSE 2026.

BECAS

Se convocan a becas de Doctorado para docentes titulares de la UPSE que apliquen a programas de doctorado con universidades nacionales y extranjeras con las que UPSE tenga convenios de cooperación firmados bilateralmente. (ANEXO 1)

El plazo para presentar la candidatura a las becas de **doctorado finaliza el viernes 30 de octubre 2026.**

Beca. - Es el financiamiento total o parcial que otorga la UPSE, al personal académico titular, para la realización de programas de doctorado PHD y postdoctorado fuera o dentro del país, otorgado de acuerdo a los rubros establecidos en el presente reglamento y al Plan de Becas aprobado por el Órgano Colegiado Superior - OCS.

PROGRAMAS

La UPSE con el propósito de atender la formación de postgrado del personal académico en base a necesidad institucional y disponibilidad presupuestaria, establece las siguientes opciones de programas de becas:

- a. **Programa Doctoral y Posdoctoral a tiempo completo.**- Para profesores titulares, a tiempo completo, que no hayan obtenido beca SENESCYT o similar, que realicen sus estudios doctorales o posdoctorales en las universidades con las que la UPSE tiene convenio dentro o fuera del Ecuador, con titulación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y líneas de investigación de la Facultad, reconocidas y avaladas por SENESCYT en concordancia con el art. 19 Art. del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras del CES. En caso de docentes que postulen y no exista convenio con la IES que oferta el doctorado, se acepta la beca y la Dirección Internacionalización realizará las gestiones correspondientes para suscribir el Convenio respectivo.



Para este programa se establece una beca con las siguientes consideraciones:

1. Licencia con remuneración total por el tiempo que dure el contrato de beca;
 2. Se le descargará el total de la planificación académica (horas clase, tutorías, comisiones, etc.) mientras dure la licencia;
 3. Podrá participar en un proyecto de investigación financiado por la UPSE, o realizar actividades de investigación establecidas en el RECEPASES de la UPSE en la línea de investigación de sus estudios doctorales o posdoctorales; En este caso la carga docente no se incluirá en las horas de investigación y el INCYT controlará el desarrollo de su investigación.
 4. **La beca cubre los rubros de Colegiatura hasta por USD 8,000 y manutención hasta por USD 6,000 anuales.**
- b. **Programa Doctoral y Posdoctoral de Estancias Cortas.**- Para profesores titulares, a tiempo completo, que no hayan obtenido beca SENESCYT o similar, que realicen sus estudios doctorales o posdoctorales en las universidades con las que la UPSE tiene convenio dentro o fuera del Ecuador, con titulación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y líneas de investigación de la Facultad, reconocidas y avaladas por SENESCYT en concordancia con el art. 19 Art. del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras del CES. En caso de docentes que postulen y no exista convenio con la IES que oferta el doctorado, se acepta la beca y la Dirección Internacionalización realizará las gestiones correspondientes para suscribir el Convenio respectivo.

Para este programa se establece una beca con las siguientes consideraciones:

1. Licencia con remuneración total por el tiempo que solicite el becario, sustentado en documentos certificados por la IES que oferte el programa, previo al inicio del periodo académico correspondiente;
2. La carga máxima de horas clase será de 10 hasta 12 horas. En caso de tener actividades de gestión educativa, la carga máxima de horas clase será de hasta 8 horas. En caso de prórroga debidamente justificada, conforme lo determina el inciso segundo del Art. 51 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Licencias para Estudios



de Posgrado y Capacitación Permanente de los Profesores e Investigadores de la UPSE, el becario tendrá la obligación de cumplir su carga horaria completa conforme al distributivo emitido por el Director de Carrera.

3. Dirigir un proyecto de investigación, o realizar actividades de investigación en la línea de investigación de sus estudios doctorales o postdoctorales. Para efecto de evaluación de desempeño docente, se aplicará únicamente el componente docencia.
 4. **La beca cubre los rubros de Colegiatura hasta por USD 8,000 y manutención hasta por USD 6,000 anuales.**
- c. **Programas Doctorales mediante becas externas.**- Para profesores titulares, a tiempo completo, que obtengan beca SENESCYT o beca externa, que realicen sus estudios doctorales o posdoctorales en las universidades con las que la UPSE tiene convenio dentro o fuera del Ecuador, con titulación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y líneas de investigación de la Facultad, reconocidas y avaladas por SENESCYT en concordancia con el art. 19 Art. del Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras del CES. En caso de docentes que postulen y no exista convenio con la IES que oferta el doctorado, se acepta la beca y la Dirección Internacionalización realizará las gestiones correspondientes para suscribir el Convenio respectivo.

Para este programa se establece las siguientes consideraciones:

1. Se le descargará el total de las actividades académicas mientras dure el programa de beca externa;
2. Licencia con remuneración total por el periodo oficial que dure el programa de beca externa. En caso que la Institución que otorga la beca externa amplíe el plazo del contrato de beca, la UPSE otorgará licencia sin remuneración por este periodo.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS QUE SE PUEDE APLICAR A UN PROGRAMA DE DOCTORADO



Facultad de Ciencias Agrarias

- a) Manejo y Conservación de Recursos Naturales
- b) Producción Agrícola Sustentable
- c) Producción Pecuaria Sustentable
- d) Inventarios de biodiversidad marina y dulceacuícola

Facultad de Ciencias del Mar

Biodiversidad y Ambiente:

- a) Oceanografía de la plataforma continental
- b) Ecología marina y costera
- c) Bioprospección marina
- d) Inventarios de biodiversidad marina y dulceacuícola
- e) Biorremediación ambiental

Desarrollo productivo:

- a) Acuicultura
- b) Pesquerías
- c) Sanidad animal

Facultad de Ciencias de la Educación e Idiomas

Carrera de Educación Inicial:

- a) Cultura y Sociedad
- b) Metodologías y procesos de enseñanza-aprendizaje
- c) Evaluación Educativa

Carrera de Gestión de Desarrollo Infantil Familiar

- a) Infancia, educación y Comunidad
- b) Formación pedagógica y didáctica
- c) Interculturalidad y diversidad

Carrera de Educación Básica:

- a) Gestión escolar
- b) Pedagogía del Cuidado
- c) Procesos de enseñanza y aprendizaje

Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros:

- a) Estrategia y recursos didácticos para la enseñanza de idiomas nacionales y extranjeros.



- b) Tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza aprendizaje de idiomas nacionales y extranjeros.

Carrera de Entrenamiento Deportivo

- a) Actividad Física y Deportiva.

Carera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.

- a) Actividad Física y Deporte en la Salud.
- b) Educación y Deporte
- c) Desarrollo Motor y Rendimiento Deportivo.
- d) Actividad Física y Deporte en la Inclusión y Diversidad.
- e) Actividad Física y Deporte en el Envejecimiento Saludable.
- f) Actividad Física y Deporte en la Gestión y Organización.
- g) Actividad Física y Deporte en la Tecnología.

Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud

Carrera de Comunicación:

- a) Comunicación, Cultura y Desarrollo Social.
- b) Medios de comunicación.
- c) Comunicación organizacional.

Carrera de Derecho

- a) Derecho económico, productivo, educación, comunicación, cultura y sociedad.
- b) Derecho, Estado y Sociedad

Carrera de Enfermería

- a) Promoción y prevención en la salud
- b) Educación en enfermería
- c) Intervención en la práctica de enfermería.
- d) Promoción y Prevención en Salud.

Carrera de Gestión Social y Desarrollo Social

- a) Desarrollo sostenible.
- b) Políticas públicas
- c) Desarrollo Humano Sostenible.
- d) Identidad Cultura e Inclusión Social

Carrera de Economía

- a) Economía del Empleo y Desarrollo Social.
- b) Economía internacional y Comercio Exterior.
- c) Finanzas Públicas y sostenibilidad Fiscal.
- d) Economía Productiva, Competitividad y Sostenibilidad.
- e) Desarrollo regional y Políticas Públicas.



Audiencias Digitales

- a) Estudios de Audiencia Digital y Recepción
- b) Creatividad Publicitaria Digital
- c) Investigación Experimental en Imagen, Sonido y Síntesis.
- d) Estudios de comunicación digital y multimedia.

Carrera de Psicología

- a) Psicología e inclusión educativa.
- b) Bienestar Psicológico y Salud Mental

Facultad de Sistemas y Telecomunicaciones

Electrónica y automatización

- Línea 1: Control, automatización y robótica
- Línea 2: Sistemas embebidos inteligentes
- Línea 3: Inteligencia artificial

Telecomunicaciones

- Línea 1: Microondas, Sistemas de radiofrecuencia y antenas
- Línea 2: Procesamiento digital de señales
- Línea 3: Comunicaciones ópticas y electromagnetismo aplicado
- Línea 4: Telemática

Tecnologías de la Información / Software

- Línea 1: • Tecnología y Sistemas de la Información (TSI)
- Línea 2: Electrónica, Automatización y Control (EAC)
- Línea 3: Desarrollo de Software (DSS)

Facultad de Ciencias Administrativas

Carrera de Turismo/Hospitalidad y Hotelería:

- a) Planificación de áreas y destinos turísticos, turismo, desarrollo y sociedad local.
- b) Innovación de empresas turísticas
- c) Turismo y patrimonio

Carrera de Administración de Empresas:

- a) Desarrollo Productivo y Empresarial
- b) Estrategias empresariales y organizacionales
- c) Gestión del emprendimiento e innovación

Carrera de Contabilidad y Auditoría:

- a) Contabilidad y procedimientos de aplicación general de Auditoría en los sectores productivos.

Carrera de Finanzas



- a) Finanzas empresariales y proyectos

Facultad de Ciencias de la Ingeniería

Carrera de Petróleos

- a) Energía
- b) Geociencias
- c) reservorio

Carrera de Ingeniería Industrial

- a) Gestión de la producción y calidad.
- b) Proyectos industriales
- c) Eco-innovación en procesos industriales.

Carrera de Ingeniería Civil

- a) Construcción y edificaciones
- b) Sanitaria e Hidráulica

RUBROS QUE CUBRE LA BECA

a) Colegiatura de la beca

Matrícula, asignaturas y derechos de titulación. - Cubre costos de matrícula, asignaturas, cursos o sus equivalentes y demás gastos administrativos del proceso de titulación, los cuales dependerán del programa de postgrado.

Publicaciones. - Cubre costos de publicaciones y presentaciones de artículos científicos internacionales y/o en revistas indexadas de alto impacto

Cursos de idiomas. - Cubre costos de módulos para alcanzar el nivel requerido por la IES que oferta el programa de Posgrado.

Material Bibliográfico. - Comprende la compra de textos digitales o físicos, paquetes de software y suscripción a revistas especializadas, que tengan relación a la temática y el plan de estudios de cada universidad o centro de estudios en el extranjero.

Desarrollo de trabajo de titulación: Comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Trabajos de campo
2. Ensayos de laboratorio



3. Adquisición o alquiler de materiales, insumos, equipos, entre otros:

b) Manutención

Pasaje aéreo en clase turista, económica o su equivalente, incluido tasas e impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar de estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el becario en la misma clase. No se cubrirá gastos de trámite de visa o envío de documentación.

Hospedaje o arriendo. -lugar de estadía del becario durante el tiempo que dure su estancia

Seguro de salud y vida: Comprende la compra obligatoria de seguros internacionales cuya cobertura incluirá salud y vida en el extranjero, y el valor corresponderá al periodo de estancia respectiva. En caso que el becario ya cuente con un seguro internacional cuya cobertura incluya salud y vida en el extranjero adjuntará una fotocopia de la póliza a su nombre o certificación emitida por la compañía de seguros al momento de la presentación de los documentos habilitantes, previo a la firma del contrato de financiamiento

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN

El postulante debe presentar las evidencias documentales que cumplan los siguientes requisitos:

Documentación para los requisitos

Requisito	Documento
Tener título de cuarto nivel;	Registro de la Senescyt
Haber obtenido como mínimo el noventa por ciento (90%) del puntaje de la evaluación de desempeño docente en los dos últimos periodos académicos	Copia de evaluación de desempeño docente periodo 2024-2025
Presentar el programa académico al que concurrirá como becario, se incluirá el presupuesto detallado y la duración de los estudios a seguir;	Documento certificado por la Universidad de estudios en el cual se encuentre el presupuesto detallado de costos de colegiatura, manutención, costos de investigación y duración de estudios.
Carta de aceptación, pre aceptación o certificado de matrícula de los	Carta de aceptación, pre aceptación o certificado de



estudios de postgrado de parte de la IES que oferta el programa	matrícula certificado por universidad de estudios.
No haber sido sancionado por el OCS;	Documento certificado por la Secretaría general de la UPSE
No haber recibido una beca de la UPSE o estar laborando por compensación de una beca anterior;	Certificado emitido la Dirección de Internacionalización de la UPSE
Ser docente y/o investigador titular en la UPSE	Certificado laboral emitido por la Unidad de Talento Humano de la UPSE
No estar inmerso en el análisis etario del personal académico emitido por la Unidad Administrativa de Talento Humano.	Certificado de análisis etario emitido por la Unidad de Talento Humano de la UPSE
Tener al menos 2 publicaciones indexadas, debiendo por lo menos en una publicación ser autor principal.	Copias de las publicaciones indexadas y enlaces de publicación

PROCESO DE POSTULACIÓN

El aspirante debe solicitar la beca con oficio dirigido a la Presidenta de la Comisión de becas y Ayudas Económicas Lcda. Gisella Paula Chica PhD. adjuntando la documentación en físico de los requisitos.

La Documentación de los requisitos debe ser entregada en físico en la Oficina de la Dirección de Internacionalización y enviada a los correos vicerectorado@upse.edu.ec con copia dvillao@upse.edu.ec .

PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de pre calificación de las solicitudes de becas estará a cargo de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas. (CBAE) y se lo realizará de acuerdo al orden de llegada de los documentos.

INFORME CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La CBAE elaborará informe relativo a las condiciones de los postulantes, en función de los resultados de la valoración de la tabla siguiente y calificará a aquellos que alcancen el puntaje mínimo de 75%.



Parámetro Beca	% Beca Doctorado
Pertinencia Línea Investigación	30
Programa afín al título tercer y/o cuarto nivel	20
Producción científica en los últimos 2 años	30
Evaluación de desempeño docente	20

La calificación se establecerá en base a la rúbrica para esta convocatoria (ANEXO 2)

ADJUDICACIÓN

El OCS, mediante resolución motivada adjudicará, o no, las becas y ayudas económicas. Cualquier impugnación podrá realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de resultados.

NOTIFICACIÓN

La CBAE, notificará a los solicitantes de becas y ayudas económicas y a las Facultades a las que corresponden la resolución del Órgano Colegiado Académico Superior, sobre el resultado de su solicitud; cumpliendo así con el principio de publicidad y transparencia.

PROCESO Y FECHAS IMPORTANTES

Proceso	Fecha
La solicitud de beca dirigida al/la presidente/a de la Comisión de becas	Hasta el 30 de octubre del 2026
Evaluación de solicitudes por CBAE	Hasta el 15 de noviembre del 2026
Notificación a docentes por CBAE	Hasta el 28 de noviembre del 2026

DATOS DE CONTACTO PARA CANDIDATOS

El correo electrónico donde los candidatos pueden solicitar información es

relext@upse.edu.ec

dvillao@upse.edu.ec



ANEXO 1

UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CON LAS QUE UPSE TIENE CONVENIOS

Nº	INSTITUCIÓN	PAÍS
1	UNIVERSITY OF ALGARVE	Portugal
2	UNIVERSIDADE EUROPEIA	
3	THE POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	
4	UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR	
5	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR	España
6	UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID (UDIMA)	
7	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
8	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	
9	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	
10	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	
11	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	
12	UNIVERSITAT DE LLEIDA, CATALUNA	
13	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	
14	BITRUM / GRUPO DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO INTERDISCIPLINAR DE LA INFORMACIÓN	
15	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Cuba
16	UNIVERSIDAD DE GRANMA	
17	UNIVERSIDAD CENTRAL MARTA ABREU DE LAS VILLAS	
18	INSTITUTO CENTRAL DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS DE CUBA	
19	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS ENRIQUE JOSE VARONA, DE LA HABANA	
20	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CAÑA DE AZÚCAR (INICA)	
21	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"	Brasil
22	INSTITUTO FEDERAL DE EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E TECNOLOGIA DO RIO GRANDE NORTE (IFRN)	
23	UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	
24	UNIVERSIDAD ESTATAL DE FEIRA DE SANTANA	
25	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS – UNICAMP	
26	UNIVERSIDAD ESTATAL DE FEIRA DE SANTANA	
27	FUNDAÇÃO UNIVERSIDADE DE CAXIAS DO SUL	



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

28	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, BAHÍA BLANCA	Argentina
29	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	
30	UNIVERSIDAD CAECE	
31	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ	
32	THE ASSOCIATION FOR OVERSEAS TECHNICAL COOPERATION AND SUSTAINABLE PARTNERSHIPS (AOTS VENEZUELA JAPON)	Japón
33	MIAMI BUSINESS TECHNOLOGICAL UNIVERSITY	EE.UU.
34	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	Chile
35	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO (UNAB)	
36	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	
37	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	México
38	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE MÉXICO - UIIX	
39	THE HOCHSCHULE BREMEN CITY UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES BREMEN	Alemania
40	ISTANBUL UNIVERSITY	Turquía
41	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	Perú
42	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA – UNSCH	
43	SAPIENZA UNIVERSITÀ DI ROMA	Italia
44	THE UNIVERSITY OF NAPOLES, FEDERICO II	
45	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Colombia
46	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
47	CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL	
48	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	
49	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	China
50	DONGGUAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	
51	BEIJING HUATEC INFORMATION TECHNOLOGY CO., LTD.	
52	RUSSIAN TIMIRYAZEV STATE AGRARIAN UNIVERSITY, MOSCOW	Rusia

(ANEXO 2)

PROPUESTA DE RÚBRICA DE VALORACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE BECAS Bajo normativa legal vigente Nombre:						
ITEM	PARÁMETROS	CRITERIO	PUNTOS POR ITEM	VALOR MÁXIMO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
a	Programa a fin al título de tercero y cuarto nivel	Título a fin a programa de doctorado	20	20	El título de maestría debe tener concordancia con el programa de doctorado	Registro de la Senescyt, Carta de aceptación, pre-aceptación o certificado de matrícula certificada por la Universidad de estudios
b	Desempeño docente		20	20	Obtener al menos el 90 % en la evaluación docente 2024 y 2025.	Certificados de evaluación de desempeño docente
c	Pertinencia línea de investigación	Programa doctoral en concordancia con línea investigación de UPSE	30	30	Programa de doctorado en concordancia con la línea de investigación de la Facultad donde es docente y a la necesidad Institucional.	Carta de aceptación, pre-aceptación o certificado de matrícula certificada por la Universidad de estudios. Documento de la Facultad sobre sus líneas de investigación
d	Investigación científica	Publicaciones en revistas indexadas (scopus, web of science)	30	30	Tener al menos 2 publicaciones indexadas en Scopus o Web of Science	Copias de las publicaciones indexadas y enlaces de publicación
TOTAL						100%



AYUDA ECONÓMICA

Ayuda económica. - Es un estímulo económico de carácter excepcional no reembolsable que otorga la UPSE al personal académico titular y no titular. Las ayudas económicas se otorgarán siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y necesidad institucional.

Tipos de ayuda económica. - La ayuda económica a los docentes se financiará en base disponibilidad presupuestaria y necesidad institucional estarán destinados a:

- a) Fortalecimiento de capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios, eventos culturales, deportivos y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la UPSE, al personal académico de la UPSE hasta por treinta días (30), dependiendo del destino del evento.;
- b) Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas de alto impacto en eventos internacionales para docentes de la UPSE. Hasta por treinta (30) días dependiendo del destino del evento en representación de la UPSE.
- c) Cursos o seminarios de aprobación, los cuales pueden tener la duración de un mínimo de cuarenta (40) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses, para docentes de la UPSE en cuanto sean de interés institucional y relacionado con las cátedras que imparte el docente o la función que desempeña.
- d) Estudios de maestría por necesidad institucional debidamente motivada, en concordancia con el artículo 22 del presente reglamento;
- e) Estudios de doctorados y posdoctorados en concordancia con el artículo 22 del presente reglamento;
- f) Estudios en el país para la obtención de suficiencia en idioma extranjero para profesores de la UPSE, por necesidad institucional debidamente motivada, hasta por un (1) año.

En cada tipo de ayuda económica, el/la beneficiario/a determinará los rubros necesarios establecidos en el reglamento de becas y ayudas económicas para poder cubrir su actividad, con un informe detallado que justifique el uso de los mismos en concordancia con lo **establecido en el instructivo de ayudas económicas.**



RUBROS DE COBERTURA DE LA AYUDA ECONÓMICA

Los rubros de ayudas económicas podrán ser los siguientes:

Boletos de ida y retorno al exterior. - Costo de pasaje aéreo en clase turista, económica o su equivalente, incluido tasas e impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar del evento o estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el beneficiario.

Transportación terrestre en el país. - En el caso de transportación terrestre al lugar de estudios, se aceptarán recibos de pasajes, facturas o tickets físicos o electrónicos que incluyan el nombre del beneficiario: siempre y cuando la UPSE con los medios que estén a su alcance verifique la temporalidad, y validez de la movilización; c. Hospedaje. - los costos de hospedaje y alimentación.

Hospedaje. - los costos de hospedaje y alimentación.

Costos de inscripción. - Los costos de inscripción en congresos, coloquios, eventos académicos, de investigación, culturales deportivos y/o ponencias en el extranjero o dentro del país. Se considera también cursos o seminarios de aprobación, los cuales pueden tener la duración de un mínimo de cuarenta (40) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses.

Costos de asignaturas y trabajos de titulación de postgrado. - Pago de asignaturas, cursos o su equivalente de colegiatura, derechos y aranceles por trabajo de titulación de maestría o doctorado.

PROCESO Y FECHAS IMPORTANTES

Proceso	Fecha
La solicitud de ayuda económica dirigida al/la presidente/a de la Comisión de becas.	Hasta el 30 de octubre del 2026
Evaluación de solicitudes por CBAE	Hasta el 15 de noviembre del 2026
Notificación a docentes por CBAE	Hasta el 28 de noviembre del 2026